

ESTÁNDARES PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL

Herramienta 1 



Producido por la Coalición Keeping Children Safe



Contenido

Declaración de compromiso con la protección infantil.....	2
Prefacio	3
Prólogo	4
Introducción.....	6
Estándar 1 a 11	9
Estándar 1: Una política por escrito para mantener a los niños y las niñas a salvo	10
Estándar 2: Poniendo la política en práctica.....	12
Estándar 3: Previniendo daños en los niños y niñas.....	14
Estándar 4: Directrices por escrito sobre el comportamiento con los niños y las niñas	16
Estándar 5: Cumpliendo con los estándares en diferentes localidades	18
Estándar 6: Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a ser protegidos/as.....	20
Estándar 7: Comunicando el mensaje de “mantener a los niños y las niñas a salvo”	22
Estándar 8: Educación y capacitación para mantener a los niños y las niñas a salvo	24
Estándar 9: Acceso a consejería y apoyo	26
Estándar 10: Implementando y monitoreando los estándares.....	28
Estándar 11: Trabajando con los socios para cumplir con los estándares.....	30
La herramienta para una auditoría auto-aplicada	33
Reconocimientos.....	39
Números de registro de Fundaciones	40

Declaración de compromiso con la protección infantil

Las organizaciones comprometidas con la protección infantil deben buscar lograr los más altos niveles de protección para los niños y las niñas con quienes están en contacto y trabajar para lograr los estándares que se esbozan en este documento.

Ratificamos que creemos en el derecho de todos los niños y las niñas a ser protegidos/as de todas las formas de abuso, negligencia, explotación y violencia, conforme lo establece la *Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas* de 1989.

Reconocemos que todas las organizaciones que están en contacto con niños y niñas tienen la obligación fundamental de cuidarlos/as, y reconocemos nuestras responsabilidades en cuanto a la protección infantil tanto en las intervenciones de asistencia como de desarrollo.

Los estándares definidos se basan en la propia experiencia de las organizaciones que trabajan en el campo de la asistencia o el desarrollo y se fundamentan en los principios esbozados en los instrumentos y compromisos internacionales y regionales sobre los derechos de la niñez. Aunque el cumplimiento de los estándares puede estar influenciado por factores ajenos a nuestro control, nos comprometemos a trabajar de manera consistente para cumplirlos y esperamos que se nos haga responsables igualmente.

Invitamos a otras organizaciones y agencias a adoptar estos estándares y se unan a nosotros para trabajar hacia su cumplimiento.

La Coalición Keeping Children Safe 2006

Prefacio

Más de quince años después de la ratificación casi universal de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas, hay mucho por hacer para asegurar el respeto total y la protección de los derechos de los niños y las niñas. Los niños y las niñas a menudo son invisibles y hasta ahora han sido muy vulnerables a la violencia en diferentes contextos en todas las regiones del mundo. El establecimiento de normas internacionales claras constituye un logro crucial, pero siempre debe estar seguido de acciones. Naturalmente, aquellos que trabajan con y se preocupan por los niños y las niñas juegan un papel importante en este proceso ya que obviamente enfrentan los desafíos para lograr que los principios y las ideas contenidas en las normas internacionales sean parte de la realidad cotidiana.

Los esfuerzos humanitarios y de desarrollo requieren de una comprensión clara de los roles y responsabilidades relacionados con el cuidado y la protección infantil. Los niños y las niñas son el grupo más vulnerable, especialmente aquéllos en situación de pobreza, crisis humanitaria o conflicto, y se merecen los estándares más altos de protección. Para lograr resultados exitosos, el personal y otros representantes de las agencias de desarrollo y asistencia deben de conocer los roles que ellos juegan y las responsabilidades que deben de asumir cuando interactúan con los niños y las niñas de manera directa e indirecta.

Este documento brinda los estándares necesarios y los medios para cumplirlos y está dirigido a las agencias y las organizaciones que trabajan con y para los niños y niñas. También constituye un fundamento para el desarrollo de medidas efectivas para prevenir y responder a la violencia: desde estrategias de sensibilización hasta medidas de protección. Ofrecen una excelente oportunidad no solamente para mejorar la calidad y el profesionalismo de aquéllos que trabajan con niños y niñas, sino lo más importante, les ayudará a lograr un mayor impacto para los niños y niñas.

Paulo Sérgio Pinheiro

El Experto Independiente para el Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia en Contra de los Niños y las Niñas.

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Artículo 19 – Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas (CDN)

Las agencias humanitarias tienen el deber de cuidar a los beneficiarios y la responsabilidad de asegurar que éstos y éstas sean tratados/as con dignidad y respeto y de que se observen ciertos estándares mínimos de conducta. La meta es crear un ambiente donde no exista explotación sexual y abuso durante las crisis humanitarias a través de la integración de la prevención y la respuesta a la explotación y el abuso sexual con las funciones de protección y asistencia de todos los trabajadores humanitarios.

Grupo de trabajo de UNIASC para Prevenir la Explotación y Abuso Sexual en Crisis Humanitarias 2002

Prólogo

En años recientes ha habido un mayor reconocimiento de la naturaleza global del abuso infantil, y una mayor aceptación de los potenciales riesgos para los niños y niñas por parte de los adultos que trabajan en posiciones de confianza. Por lo tanto, se ha dado mayor atención a la forma en cómo las agencias de asistencia y desarrollo aseguran que los niños y niñas con quienes están en contacto estén protegidos de cualquier daño. Como resultado, muchas agencias están ahora poniendo en práctica políticas y procedimientos diseñados para mantener a los niños y las niñas a salvo y para mantenerlos libres de algún daño.

Sin embargo, muchas agencias todavía no tienen un conocimiento suficiente de la importancia de desarrollar medidas de protección en su propio trabajo. Aún las agencias que han dado pasos para confrontar este tema están descubriendo los desafíos reales para que sus agencias sean realmente “seguras para los niños y niñas”. Todos están buscando lineamientos prácticos, herramientas, y materiales de apoyo para ayudarles a superar una serie de obstáculos que enfrentan cuando abordan los temas de protección infantil en su trabajo.

Algunos de los problemas clave y desafíos que las agencias de asistencia y desarrollo que tienen contacto con la niñez deben enfrentar se relacionan con:

- Los sistemas de protección en muchos países son a menudo débiles, y por lo tanto hacen que las agencias y su personal enfrenten dilemas complejos en cuanto a la protección infantil.
- Los niños y las niñas son especialmente vulnerables al abuso y la explotación cuando existe un estado de emergencia.
- No existe un entendimiento común entre las agencias sobre los temas de protección infantil, estándares de práctica o sobre las implicaciones que éstos tiene para la organización.
- Hay grandes dificultades para operacionalizar las políticas de protección infantil en los variados contextos legales, sociales y culturales en los cuales trabajan las agencias.
- Los niños y las niñas pueden estar en riesgo de abuso y explotación, no solamente por parte de los individuos en las comunidades donde viven, sino también del personal de las agencias, voluntarios/as/as, u otros representantes.

Para estas organizaciones, y para el sector como un todo, existe la necesidad de desarrollar un entendimiento común sobre los temas de protección infantil, desarrollar buenas prácticas entre las diversas y complejas áreas en las cuales operan y por lo tanto incrementan su responsabilidad en este aspecto crucial de su trabajo. Existen políticas y procedimientos sencillos, que si se ponen en práctica, fortalecerían de manera significativa la protección infantil. Los estándares a continuación describen los pasos que las agencias pueden tomar para ser efectivos en mantener a los niños y niñas a salvo.

ANTECEDENTES

Desde el año 2001, un número de agencias de asistencia y desarrollo con base en el Reino Unido y Suiza, junto con la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad con los Niños y las Niñas (NSPCC), han estado trabajando juntos sobre estos temas, para compartir experiencias y conocimientos y para identificar un enfoque común para la protección infantil. Estas agencias conforman lo que se llama la Coalición para la Protección Infantil (Keeping Children Safe Coalition).

Esta iniciativa ha desarrollado un enfoque que se fundamenta en estándares consensuados que ofrecen ayuda práctica a las agencias en el manejo de los problemas identificados

anteriormente. El desarrollar formas de protección para los niños y las niñas es parte crucial de una operación ética y sirve para asegurar que los niños y las niñas estén protegidos/as. También aseguran que el personal y otros representantes estén protegidos. Este aspecto de buena gobernabilidad es también crítico para mantener la reputación y credibilidad de las agencias individuales y del sector como un todo.

Los siguientes estándares ayudarán a cualquier agencia a cumplir con su obligación de proteger a los niños y las niñas. El conjunto de Herramientas para la Protección Infantil, parte del cual es el presente documento de estándares, ayudará a que éstas se conviertan en una realidad práctica para el personal, voluntarios/as y socios a través de capacitación de apoyo y guía en su implementación.

¿PARA QUIÉN SON LOS ESTÁNDARES?

Los estándares están dirigidos a:

Las ONG Internacionales, con o sin un enfoque específico en la niñez, Organizaciones Internacionales, ONG socias de Organizaciones Internacionales No Gubernamentales (OING) y Organizaciones Internacionales (OI), otras ONG (nacionales y locales), socios gubernamentales, y cualquier otra agencia que requiera poner en vigencia medidas de protección infantil.

En este documento se hará una referencia a “agencia” o “agencias” u organizaciones, y esto incluye todo el rango de las organizaciones descritas arriba.

Jasmine Whitbread
CEO Save the Children UK



„Todas las agencias que trabajan directa o indirectamente con personas menores de 18 años deben tener una política por escrito sobre la protección de la niñez.“

Introducción

¿POR QUÉ ESTÁNDARES?

Los estándares se utilizan en muchas diferentes áreas de la vida. Ellos describen el nivel básico de desempeño o la habilidad que se requiere para que un producto o servicio sean efectivos y para hacer el trabajo para el cual fueron diseñados.

En este caso, estamos definiendo lo que es necesario implementar en las agencias para mantener a los niños y niñas a salvo. Los estándares también incluyen una lista de criterios – indicadores que le ayudarán a decidir si este estándar está siendo cumplido. Cada criterio detalla los pasos a seguir para cumplir con el estándar en cada área.

APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES A NIVEL LOCAL

Los estándares han sido escritos de manera que sean relevantes y se puedan cumplir. Al mismo tiempo, se debe de reconocer que aplicarlos en algunos países y contextos locales puede ser más difícil o retador que en otros. Hay una variación enorme en las prácticas y circunstancias locales, y por lo tanto es importante que las agencias adapten los estándares y directrices para que se ajusten al contexto local en el cual serán aplicados.

Sin embargo, siempre se debe cumplir con los principios que apoyan estos estándares (a continuación), y éstos no deben cambiarse tanto que el resultado sea que los niños y las niñas ya no estén protegidos/as.

Principios Generales

El documento de estándares se basa en el siguiente conjunto de principios:

1. Todos los niños y niñas tienen igual derecho a ser protegidos/as del abuso y la explotación.
2. Se debe motivar a todos los niños y niñas para que desarrollen su potencial y se debe trabajar sobre las inequidades.
3. Todos tienen la responsabilidad de apoyar el cuidado y la protección infantil.
4. Las ONG tienen el deber de cuidar a los niños y niñas con quienes trabajan y con quienes sus representantes trabajan.
5. Si las agencias trabajan a través de socios, tienen la responsabilidad de cumplir con los estándares mínimos de protección infantil en los programas de sus socios.

VENTAJAS DE IMPLEMENTAR ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN INFANTIL

1. Los niños y las niñas están protegidos/as

Ningún estándar puede ofrecer protección completa para los niños y las niñas, pero al seguir estos estándares se minimiza el riesgo de que los niños y niñas sufran de abuso y explotación.

2. Los representantes de las agencias están protegidos/as

Al implementar estos estándares, todos los representantes tendrán claridad sobre el comportamiento que se espera de ellos hacia los niños y niñas y qué deben hacer si hay preocupaciones sobre la seguridad de un niño o niña.

3. La organización está protegida

Al implementar estos estándares las organizaciones ponen en claro su compromiso de mantener a los niños y niñas a salvo. Los estándares ayudarán a que las mismas progresen hacia mejores prácticas en esta área y a evitar que potenciales abusadores se unan a la organización.

RESUMEN

Estos estándares pueden asegurar que las agencias desarrollen prácticas para mantener a los niños y las niñas a salvo de cualquier daño. Ofrecen una guía práctica sobre los pasos que deben implementar para cumplir con su responsabilidad de mantener a los niños y las niñas a salvo. También suministran una base para determinar los estándares locales y cómo éstos serán cumplidos y medidos.

Al final de este documento hay una herramienta útil para evaluar y monitorear el desempeño en el cumplimiento de los estándares.

Estos estándares son: Herramienta 1 de la Manteniendo a los Niños y las Niñas a Salvo: Caja de herramientas para la protección infantil. Las otras herramientas de apoyo incluyen un paquete de capacitación, una guía de cómo implementar los estándares y un DVD.

- Los estándares describen **qué** deben hacer las agencias para mantener a los niños y niñas a salvo (Herramienta 1).
- La guía *Cómo implementar los estándares describe cómo* las agencias pueden poner en práctica estas medidas de protección infantil (Herramienta 2).
- El paquete de capacitación y DVD incluyen ejercicios y talleres sugeridos que apoyan a las agencias a aumentar el nivel de sensibilización, destrezas y conocimiento del personal y otros representantes para que puedan cumplir de mejor manera con sus responsabilidades de protección infantil (Herramientas 3, 4 y 5).

CLAVE



Estándares para la protección infantil



niños participacion en proteccion infantil



Cómo implementar los estándares



un DVD en varios idiomas



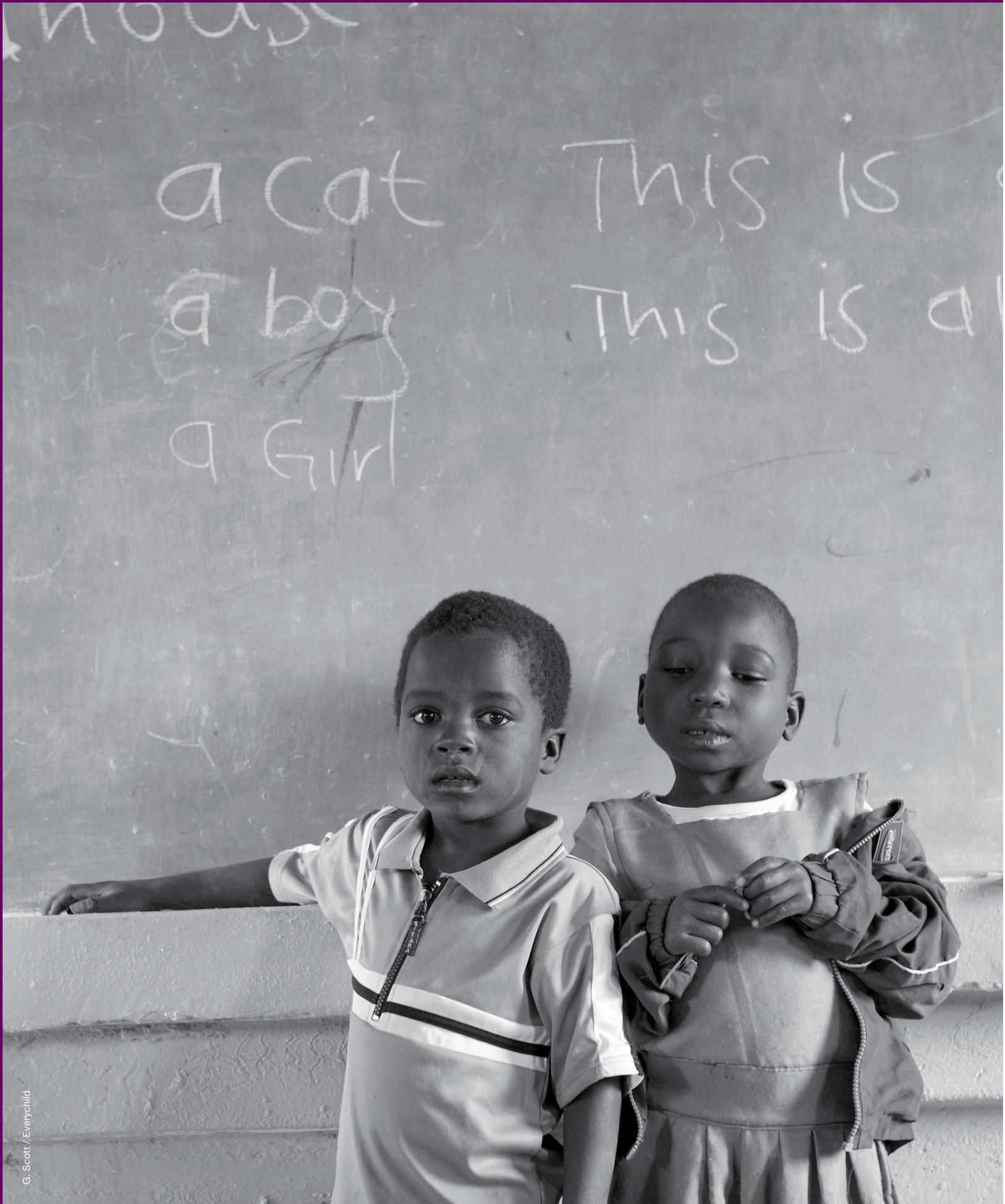
Capacitación para la protección infantil

De manera conjunta, los estándares y los materiales de apoyo representan un completo juego de herramientas para la protección, las cuales pueden ayudar a una amplia gama de agencias a abordar los desafíos de mantener a los niños y niñas a salvo en los países en vías de desarrollo.



keeping children
Safe

Estándares 1 a 11



Estándar 1: Una política por escrito para mantener a los niños y las niñas a salvo

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Todas las agencias que trabajan directa o indirectamente con personas menores de 18 años deben de tener una política por escrito para mantener a los niños y las niñas a salvo.

Esto se conoce generalmente como la política de protección infantil.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

La política indica que la agencia está comprometida con la seguridad de los niños y las niñas. Ésta también pone en claro para todos que los niños y las niñas deben ser protegidos/as, ayuda a crear un ambiente seguro y positivo para los niños y las niñas, y demuestra que la organización está asumiendo su responsabilidad de cuidar de ellos de manera seria.

Criterios	
1.1	La organización tiene una política de protección infantil.
1.2	La política está escrita de manera clara y fácilmente comprensible.
1.3	Se hace una adecuada publicidad, promoción y distribución de la política.
1.4	La política está aprobada y firmada por el ente gerencial relevante (por ejemplo la Junta Directiva, la Junta Ejecutiva, el Comité).
1.5	Todo el personal y otros representantes están en la obligación de cumplir con la política – no hay excepciones.
1.6	La política se revisa como mínimo cada tres años y se adapta siempre que haya un cambio significativo en la agencia o si ocurre algún cambio legal.
1.7	La política cubre la protección infantil en los diferentes tipos de trabajo que se realiza: asistencia en caso de emergencia; trabajo de desarrollo; trabajo con socios; patrocinio de niños; abogacía, entre otros.
1.8	La política describe claramente la comprensión y las definiciones de abuso de la agencia.

USTED DEBE DE INCLUIR LO SIGUIENTE EN UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL:

- Todos los niños y las niñas tienen derecho a la protección.
- El bienestar de los niños y las niñas es siempre la consideración más importante
- Se indica claramente a qué individuos o grupos aplica esta política

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Los siguientes documentos se pueden utilizar para dar evidencia de que el estándar está siendo cumplido:

- Una copia de la política
- La política traducida a los idiomas locales
- Una lista de nombres que muestre a quién se ha enviado la política
- Ejemplos de las formas en las cuales se ha promovido la política, incluyendo con las comunidades y los niños y las niñas
- Una copia de la política firmada por la junta directiva o minutas de la reunión en donde la política fue firmada por la junta directiva
- Evidencia escrita de cómo se lidia con el abuso en la organización, y un cronograma para la revisión.



Estándar 2: Poniendo la política en práctica

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Debe haber una guía clara sobre qué hacer cuando ocurre un incidente o una sospecha relacionada con un aspecto de protección infantil.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Unos procedimientos y una guía clara ayudarán a asegurar que haya una respuesta oportuna a las preocupaciones sobre la seguridad o el bienestar de un niño o una niña. También ayudan a la organización a cumplir con cualquier requerimiento legal u orientación práctica.

Criterios	
2.1	Existen procedimientos claros de protección infantil que ofrecen una guía paso a paso de qué acciones tomar en caso de que hayan preocupaciones sobre la seguridad y el bienestar de un niño o una niña.
2.2	Los procedimientos para la protección infantil están disponibles para todos (incluyendo a los niños y las niñas, padres/madres/cuidadores y consultores) y se les promueve activamente. Se debe tomar en cuenta el idioma, las diferentes maneras de comunicarse y asegurarse de que todos puedan encontrar la información fácilmente.
2.3	Los procedimientos para la protección infantil son consistentes con los estándares internacionales y las buenas prácticas en lo concerniente a la protección infantil. También deben de tomar en consideración otros problemas que surgen como resultado de los diferentes contextos de los países.
2.4	Hay una persona o personas con responsabilidades claramente definidas para la protección infantil, en cada nivel de la agencia.
2.5	Existe un proceso para registrar incidentes, preocupaciones y referencias de casos y se les mantiene de forma restringida para mantener la información confidencial.
2.6	Existe un proceso para manejar las quejas de los padres/madres/ tutores y de los jóvenes sobre conductas no aceptables y/o abusivas hacia los niños y las niñas, con un plazo claro para resolverlas.
2.7	Hay una directriz sobre la confidencialidad y sobre el compartir información que pone en claro que la protección del niño o la niña es el punto más importante.

USTED DEBE DE ASEGURAR QUE SE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Cómo responder a un niño o niña que dice que él o ella, u otro niño o niña, ha estado experimentando abuso.
- Cómo responder a las acusaciones en contra de un miembro del personal / voluntario/a u otra persona joven.
- Cómo responder a las preocupaciones sobre el bienestar de un niño o niña cuando se trata solamente de sospechas, pero no se ha hecho una acusación específica.
- La información de contacto con servicios locales de protección infantil – siempre que existan.
- Información sobre las personas que están involucradas, por ejemplo, cuáles niños o niñas y familias y cuáles son los representantes.
- Definiciones de abuso
- Cómo algunos grupos de niños y niñas son particularmente vulnerables, incluyendo los niños y niñas con alguna discapacidad.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Se pueden utilizar los siguientes documentos para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Una copia de los procedimientos y lineamientos escritos
- Un flujograma que describa los pasos en el proceso de protección infantil
- El nombre y las responsabilidades de aquellas personas que tienen el deber especial de la protección infantil en la agencia
- Ejemplos de formas de registrar los detalles sobre incidentes relacionados con protección infantil.

Estándar 3: Previniendo daños en los niños y niñas

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Los procesos existen para ayudar a minimizar la posibilidad de que los niños o niñas sean sufran abuso de parte de aquéllos que están en posiciones de confianza.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Algunas personas que trabajan en, o que buscan trabajar en agencias (ya sea trabajo remunerado o voluntario) representan un riesgo para los niños y las niñas. Es posible minimizar los peligros y prevenir el abuso si se pone marcha ciertas medidas.

Criterios	
3.1	Hay un acuerdo sobre las formas de reclutar personal, voluntarios/as/as, consultores y de evaluar su condición para trabajar con niños y niñas.
3.2	Todos aquellos que tienen la oportunidad de tener contacto regular con niños y niñas, o quienes están en posiciones de confianza, llenan un formulario declarando si fueron condenados previamente por la corte y es necesario hacer más verificaciones sobre sus antecedentes en la medida de lo posible.
3.3	Existen mecanismos claros tanto dentro como fuera de la agencia para que los representantes manifiesten sus preocupaciones, de manera confidencial si es necesario, sobre alguna conducta inaceptable hacia los niños y las niñas por parte de otros representantes.
3.4	Hay una guía sobre cómo valorar todos los posibles riesgos al trabajar con niños y niñas – especialmente en actividades que requieren que se alejen de sus hogares por un tiempo.
3.5	Los proyectos y programas aseguran que los niños y las niñas estén supervisados/as adecuadamente y estén protegidos/as en todo momento.
3.6	Cuando las agencias participan en la colocación de niños y niñas al cuidado de otras familias, se debe hacer los chequeos necesarios para que asegurar que las familias son adecuadas.
3.7	Existen lineamientos para un uso apropiado de la tecnología de la información (tales como correo electrónico, cámaras digitales, sitios web, internet) para asegurar que los niños y las niñas no se pongan en peligro o se expongan al abuso y la explotación.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Se verifican por menos dos referencias apropiadas para todos los representantes que tienen contacto regular con los niños y las niñas y se toma evidencia de la identidad y cualquier calificación relevante.
- Una política sobre reclutamiento que se aplique a todas las personas que tienen contacto con niños y niñas, aún cuando el contacto no sea directo o no sea parte de su trabajo.
- Estrategias de prevención que reflejen el hecho de que el abuso no es necesariamente planificado con anticipación.
- Directrices básicas para diseñar sitios web, la utilización de videos y fotografías de niños y niñas.

FORMAS DE PROPORCIONAR LA PRUEBA

Los siguientes documentos pueden ser utilizados para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Una copia de los métodos consensuados para el reclutamiento de personas
- Ejemplos de formularios de solicitud, referencia y declaración
- Una copia del documento que explica cómo los representantes pueden discutir, de manera confidencial, con la alta gerencia sus preocupaciones sobre los niños y las niñas (el esquema de informantes sobre irregularidades), e información sobre este procedimiento.
- El uso de herramientas que puedan ayudar a determinar peligros (riesgos) para los niños y las niñas cuando se planifican actividades ellos/as y el desarrollo de directrices para mantener a los niños y las niñas a salvo.
- Ejemplo de un plan para transportar a los niños y las niñas o para sacarlos/as de paseo.
- Evidencia por escrito que demuestre que se ha hecho contacto, o se ha identificado, a las agencias que están en posición de brindar más detalles sobre la conducta pasada del/la postulante, tal como información sobre antecedentes penales.

Estándar 4: Directrices por escrito sobre el comportamiento con los niños y las niñas

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Existen directrices por escrito que describen cuál es la conducta adecuada, tales como códigos de conducta o códigos de práctica hacia los niños y las niñas.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Los niños y las niñas deben experimentar una atmósfera segura, positiva y motivadora. Los estándares de conducta que se ponen por escrito para todas las personas deben definir cuál es la conducta aceptable e inaceptable hacia los niños y las niñas. Estos lineamientos pueden ayudar a minimizar las oportunidades de abuso y ayudar a prevenir las acusaciones falsas que se hacen en contra del personal o de otros representantes.

Criterios	
4.1	Existen directrices de conducta por escrito.
4.2	La organización proporciona una guía sobre los estándares de conducta apropiados/esperados por parte de los adultos hacia los niños y las niñas, especialmente de aquellos adultos que son responsables por los niños y las niñas en cuidado residencial y por el cuidado de niños y niñas con discapacidad.
4.3	Hay una guía sobre la conducta esperada y aceptada de parte de los niños y niñas hacia otros niños y niñas.
4.4	Hay formas alternativas y positivas de manejar la conducta de los niños y las niñas que no involucran el castigo físico o cualquier otra forma de expresión degradante o trato humillante.
4.5	Los gerentes y el personal de la alta gerencia promueven una cultura que asegura que los niños y las niñas sean escuchados/as y que sean respetados/as como individuos.
4.6	Las consecuencias de romper las reglas son claras y se vinculan a procesos disciplinarios de la organización, siempre y cuando existan.



„Muchos niños y niñas son resistentes a maltratos y tienen una enorme capacidad de sobrevivir incluso los incidentes más difíciles.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Lineamientos por escrito que describan cuál es la conducta apropiada de los adultos con los niños y las niñas, tanto en el trabajo y la comunidad.
- Información que indique claramente que la discriminación, prejuicio, conducta o lenguaje ofensivo relacionado con cualquiera de los siguientes no son aceptables: raza, cultura, edad, género, discapacidad, religión, sexualidad o pensamiento político.
- Donde sea relevante, existen directrices sobre el cuidado íntimo de los niños y niñas o jóvenes con discapacidad, incluyendo consejos sobre las formas adecuadas de tocarlos/as.
- Lineamientos para trabajadores de cuidado residencial y para los cuidadores de niños y niñas con discapacidad.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Se pueden utilizar los siguientes documentos para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Lineamientos para la conducta adulto-niño/niña y la conducta de niña/niño-niña/niño.
- Orientación sobre el contacto físico.

Estándar 5: Cumpliendo con los estándares en diferentes localidades

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Existe una guía clara sobre cómo las directrices de la organización serán adaptadas en los diferentes localidades para ajustarse a las circunstancias locales.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Las ONG y otras agencias trabajan en una variedad de espacios, con diversos puntos de vista y diferentes acuerdos o disposiciones para la protección infantil. A veces se entiende de manera diferente lo que significa el abuso infantil. La agencia debe dar una guía clara al personal, socios y otras organizaciones (incluyendo organizaciones que proveen fondos) sobre cómo la política de protección infantil se adaptará y aplicará en todas estas diferentes circunstancias. Las directrices deben de ser aplicadas de forma que sean sensibles a las diferentes culturas pero sin aprobar prácticas que sean dañinas para los niños y las niñas.

Criterios	
5.1	La agencia requiere la realización de ejercicios de mapeo local para analizar las disposiciones legales, de beneficio social y de protección infantil en los contextos en los cuales trabajan.
5.2	Los lineamientos también incluyen una distinción entre los niños y las niñas que tienen la necesidad general de protección y aquellos que tienen la necesidad de protección en contra de actos específicos de maltrato.
5.3	La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña (CDN), o su equivalente regional se identifica claramente como el fundamento para la protección infantil.
5.4	Hay un proceso participativo de diálogo y discusión a través del cual se resuelven las diferencias entre una conducta localmente aceptable y lo que es aceptable de acuerdo a la política de protección infantil.
5.5	Hay un proceso apropiado para reportar y responder a incidentes y preocupaciones sobre la protección infantil que se ajusta a los sistemas locales para manejar incidentes de abuso infantil (como se identificó en el ejercicio de mapeo).
5.6	Existe una guía para establecer un procedimiento de reporte en base a los sistemas y recursos locales de protección infantil.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Asesoría sobre cómo lograr un entendimiento sobre las definiciones locales de abuso y protección infantil.
- Un documento que defina claramente que un niño o niña es alguien menor de 18 años.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

El siguiente documento se puede utilizar para proveer evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Un documento que describa las prácticas utilizadas.

Estándar 6: Todos los niños y las niñas tienen el mismo derecho a ser protegidos/as

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Se dan los pasos necesarios para abordar la necesidad de todos los niños y las niñas a ser protegidos/as del abuso.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

El abuso ocurre en niños y niñas de todas las edades, razas, géneros, religiones o discapacidades, orientación sexual, nivel social o cultural. Algunos niños o niñas, tales como los niños y niñas con discapacidad, son particularmente vulnerables. Algunos niños y niñas pueden tener dificultad para obtener la ayuda que necesitan debido a los prejuicios y la discriminación, y las agencias deben tomar los pasos necesarios para asegurar que todos los niños y las niñas estén protegidos/as y reciban el apoyo que requieren.

Criterios	
6.1	La política de protección infantil establece claramente que todos los niños y las niñas tienen igual derecho a la protección.
6.2	A través de los procedimientos, lineamientos y capacitación sobre la protección infantil los representantes aprenden a reconocer los riesgos particulares que enfrentan algunos niños y niñas y las dificultades adicionales que enfrentan para conseguir ayuda, debido a su raza, edad, género, religión o discapacidad, orientación sexual, nivel social o cultural.
6.3	Los códigos de conducta incluyen declaraciones sobre la responsabilidad de los adultos y los niños y las niñas para tratarse mutuamente con dignidad, respeto, sensibilidad y justicia.
6.4	Los códigos de conducta establecen claramente que cualquier conducta que discrimine, ofenda o sea violenta es inaceptable y que se tomarán medidas en caso de denuncias.
6.5	Los procesos para manejar las quejas son justos y transparentes e incluyen el derecho a la apelación.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Una declaración por escrito que indique que la organización está comprometida con la protección de todos los niños y las niñas.



CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Se pueden utilizar los siguientes documentos para dar evidencia de que el estándar está siendo cumplido:

- Copias de las secciones relevantes de las directrices acordadas.
- Ejemplos de cómo los programas de capacitación incluyen los temas de igualdad y protección infantil.
- Una copia del formulario y el documento de denuncia que expliquen el sistema para cuestionar las decisiones.

Estándar 7: Comunicando el mensaje de “mantener a los niños y las niñas a salvo”

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Se implementa sistemas y procesos para asegurar que todos en la agencia conozcan cómo mantener a los niños y las niñas a salvo, se les pregunta su opinión sobre mantener a los niños y las niñas a salvo y se escuchan sus opiniones.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Las políticas y procedimientos puestos en vigencia por las organizaciones para mantener a los niños y las niñas a salvo son efectivos solamente si las personas las conocen, pueden contribuir a su desarrollo y si tienen la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre si están funcionando o no.

Criterios	
7.1	La información sobre el compromiso de la agencia para mantener a los niños y niñas a salvo se exhibe abiertamente y está disponible para todos.
7.2	Se informa a los niños y las niñas sobre su derecho a estar protegidos/as del abuso.
7.3	Se pone a disposición de los padres/madres/tutores de los niños/niñas información sobre dónde acudir por ayuda en caso de abuso infantil.
7.4	La información se entrega en un formato y en un idioma que pueda ser fácilmente entendido por todos, incluyendo a los niños y las niñas.
7.5	Todos en la agencia conocen quién tiene la responsabilidad de la protección infantil y cómo contactarlos.
7.6	Están disponibles todos los detalles para contactar a los servicios locales de protección infantil, tales como albergues, servicios de abogacía, autoridades nacionales, emergencia médica y líneas telefónicas de ayuda a nivel local.
7.7	Se toman los pasos necesarios para obtener los puntos de vista de los niños y las niñas sobre las políticas y procedimientos y cómo están funcionando.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

Un proceso para asegurar que se consulta y escucha a los niños y las niñas, para asegurar que sus voces sean escuchadas y que sus puntos de vista suministren información e influyan en el desarrollo de las medidas de protección en la organización.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Se pueden utilizar los siguientes documentos para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Ejemplos de recursos y materiales que motiven a escuchar a los niños y las niñas, promueven su participación, incluyendo aquéllos/as que tienen diferentes métodos de comunicación
- Información sobre quién es y dónde están los puntos focales para que los niños y las niñas puedan acudir cuando tengan una preocupación y cómo contactarlos. Estos puntos focales deben de ser diferentes de aquellos que manejan las quejas de los adultos.
- Programas de educación que incluyan una guía sobre la seguridad de los niños y las niñas, e información sobre el derecho a estar protegido/a del abuso y la explotación.

Estándar 8: Educación y capacitación para mantener a los niños y las niñas a salvo

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Existen oportunidades de aprendizaje para que el personal desarrolle y mantenga las actitudes, destrezas y conocimientos necesarios para mantener a los niños y las niñas a salvo.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Todos los que están en contacto con niños y niñas tienen un papel que cumplir para su protección. Solamente podrán llevar a cabo su papel de manera segura y efectiva si tienen la actitud correcta hacia los niños y las niñas, si conocen suficientemente los temas de protección infantil, y si tienen el conocimiento y las destrezas necesarias para mantener a los niños y las niñas a salvo. Las agencias que trabajan con niñas y niños tienen la responsabilidad de brindar capacitación y oportunidades de desarrollo a su personal y asegurar que los niños y las niñas también estén incluidos en los programas para aprender más sobre mantener a los niños y las niñas a salvo.

Debe haber oportunidades de aprendizaje para que el personal desarrolle y mantenga las destrezas y el entendimiento necesario para mantener a los niños y las niñas a salvo.

Criterios	
8.1	Todos los miembros del personal, voluntarios/as/as y otros socios reciben capacitación sobre la protección infantil en el momento en que se unen a la agencia, lo que incluye una introducción a la política y procedimientos de la organización sobre la protección infantil.
8.2	Se brinda a todos los miembros del personal y voluntarios/as la oportunidad de aprender cómo reconocer y responder a las preocupaciones sobre abuso infantil.
8.3	Se brinda consejería y apoyo a los niños y las niñas para que ellos/as mismos/as puedan protegerse.
8.4	Los miembros del personal y los/las voluntarios/as que tienen responsabilidades especiales para mantener a los niños y las niñas a salvo reciben la capacitación adecuada y oportunidades regulares para actualizar sus destrezas y conocimientos.
8.5	Se brinda capacitación a aquellos responsables de manejar las quejas y los procedimientos disciplinarios relacionados con el abuso infantil y con las conductas inapropiadas hacia los niños y las niñas.
8.6	Se brinda capacitación y guía por escrito sobre prácticas seguras de reclutamiento a aquellos responsables de la contratación y selección de personal.
8.7	Existen oportunidades para que las lecciones aprendidas de experiencias prácticas se incluyan en los programas de capacitación y desarrollo de la organización.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Una forma de identificar las necesidades de capacitación del personal
- Un presupuesto para capacitar al personal en temas de protección infantil
- Un listado de personas con experiencia en protección infantil que puedan dar la capacitación.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Los siguientes documentos se pueden utilizar para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Una copia de los planes y/o programas de capacitación
- Registros de asistencia a los cursos
- Documentación utilizada en la inducción/orientaciones
- Evaluaciones de curso

Estándar 9: Acceso a consejería y apoyo

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Se hacen los preparativos para suministrar información esencial y apoyo a aquéllos que son responsables de mantener a los niños y las niñas a salvo. También se ayuda a los niños y niñas que están sufriendo de abuso para que obtengan ayuda.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

El abuso infantil es una violación seria de los derechos de los niños y las niñas y muchas veces tiene consecuencias a largo plazo en el desarrollo emocional y físico del niño o la niña. Además, puede causar consternación y ser difícil de manejar. Las organizaciones tienen la obligación de asegurar que las personas que tienen un rol en la protección infantil tengan acceso a consejería y apoyo. Los niños y las niñas necesitan de alguien a quien acudir cuando están sufriendo de abuso. A menudo ellos no saben a dónde acudir por ayuda.

Criterios	
9.1	Los niños y las niñas reciben información sobre dónde acudir para pedir ayuda y consejería en relación con el abuso, acoso, e intimidación.
9.2	Los miembros del personal que tienen responsabilidades especiales para mantener a los niños y niñas a salvo tienen acceso a consejería, apoyo e información especializada sobre la protección infantil.
9.3	Se establecen contactos a nivel nacional y/o local con las agencias de protección / bienestar infantil que sean relevantes y que puedan brindar información, apoyo y asistencia a los niños, las niñas y el personal.
9.4	Se toman provisiones para brindar apoyo a las personas – tanto las personas con quienes trabaja la agencia y a los miembros del personal, durante y después de un incidente o acusación de abuso o de una queja.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Personal designado que pueda brindar asesoría y orientación
- Relaciones de trabajo efectivas con el personal local y con otras organizaciones que puedan ofrecer apoyo a los niños y las niñas.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

La siguiente documentación puede utilizarse para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Copias de la información sobre las fuentes de apoyo para los niños y las niñas
- Información (folletos, hojas informativas, etc.) sobre capacitación, consejería y apoyo para el personal, adultos fuera de la organización, y niños y niñas.
- Listas de contactos para asesoría especializada e información, incluyendo a quién se hacen los reportes.



Estándar 10: Implementando y monitoreando los estándares

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

La agencia desarrolla un plan de acción para monitorear la efectividad de los pasos que se están tomando para mantener a los niños y las niñas a salvo.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Para mantener a los niños y las niñas a salvo, se debe de implementar políticas, procedimientos y planes en toda la organización. Se necesita hacer chequeos para asegurar que esto sucede de manera consistente. Los puntos de vista de aquéllos involucrados tanto a nivel interno como externo de la organización pueden ayudar a mejorar la efectividad de cualquier medida que se tome.

Criterios	
10.1	Existe un plan escrito que indica los pasos a tomar para mantener a los niños y niñas a salvo, quién es responsable de implementar estas medidas, y cuando serán completadas.
10.2	Los recursos humanos o financieros necesarios para implementar el plan están disponibles.
10.3	Las políticas y prácticas se revisan a intervalos regulares, idealmente al menos cada tres años, y se modifican también en base a los cambios en las necesidades, legislación, orientación, cambios en la práctica experimentada dentro de la organización, entre otros.
10.4	Se implementa procesos para consultar los niños y las niñas y sus padres /madres/ tutores sobre sus puntos de vista sobre las políticas y prácticas relacionadas con la protección infantil.
10.5	Todos los incidentes, acusaciones de abuso y quejas son registrados y monitoreados.
10.6	Se hacen los preparativos para monitorear el cumplimiento con las políticas y procedimientos de protección infantil.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Reuniones gerenciales regulares tales como sesiones de supervisión y evaluación y reuniones de equipo para dar una oportunidad para que haya un monitoreo continuo sobre la implementación de la política.
- Formas de consultar con los niños y las niñas sobre cuán seguros se sienten en la organización y qué harían si tuvieran una queja.

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

La siguiente documentación se puede utilizar para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Una copia escrita de la política de protección infantil
- Un registro de una fecha planificada para la revisión y quien será la persona responsable
- Un resumen del número de incidentes de abuso y el número de quejas

Estándar 11: Trabajando con los socios para cumplir con los estándares

¿CUÁL ES EL ESTÁNDAR?

Cuando las agencias trabajan con o a través de socios que están en contacto con niños y niñas, estos socios deben tener o desarrollar políticas y procedimientos de protección infantil, que sean consistentes con estos estándares.

¿POR QUÉ LAS AGENCIAS DEBEN DE CUMPLIR CON ESTE ESTÁNDAR?

Cuando se trabaja en asociación con otros, las organizaciones tienen una responsabilidad de asegurar que también la organización socia esté preocupada por mantener a los niños y niñas a salvo. La mayoría de socios que trabajan con la niñez ya estarán preocupados por su protección y podría ser que ya estén implementando buenas políticas y procedimientos. Una discusión entre los socios en base a estos estándares podría permitir el aprendizaje mutuo y desarrollar una buena práctica común.

Criterios	
11.1	Hay un proceso de participación con los socios sobre los temas de protección infantil para asegurar acuerdos comunes, aprendizaje mutuo y el desarrollo de buenas prácticas.
11.2	Un acuerdo por escrito proporciona unos estándares mínimos para que una agencia pueda trabajar con y a través de socios.
11.3	La existencia o desarrollo de una política y procedimientos de protección infantil forman parte esencial de los acuerdos de las asociaciones.
11.4	Las agencias consideran el trabajo de desarrollo de capacidades o de obtener donaciones con el propósito de desarrollar políticas y procedimientos de protección infantil en agencias socias.

USTED DEBE ASEGURAR QUE CUENTA CON LO SIGUIENTE:

- Capacitación, discusiones y monitoreo continuo

CÓMO SE EVIDENCIA EL ESTÁNDAR

Se pueden utilizar los siguientes documentos para dar evidencia de que el estándar ha sido cumplido:

- Los acuerdos de asociación deben reflejar un compromiso con la protección infantil y debe poner en implementación medidas de protección que estén en línea con estos estándares.
- La política de protección infantil propia del socio.



Bano Melemani / SOS Kinderdorf

„La prevención es esencial para asegurar que los niños y niñas no sean víctimas de maltrato.



keeping children
Safe

La herramienta para una auditoría auto-aplicada



La herramienta para una auditoría auto-aplicada

Esta herramienta de auditoría auto-aplicada es una forma ideal de medir qué tan lejos (¡o cerca!) está la organización en cuanto al cumplimiento de los estándares para la protección infantil, y dónde es necesario mejorar.

Este enfoque se basa en el trabajo de George Varnava con el anterior Foro sobre la Niñez y Violencia, NCB (Oficina Nacional de la Niñez - National Children's Forum). Con la autorización de los autores, la NSPCC (Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad a los Niños y Niñas - National Society for the Prevention of Cruelty to Children) ha adaptado el material para utilizarlo como una herramienta de auditoría para la protección infantil.

UTILIZACIÓN DE PUNTOS DE CHEQUEO

Las preguntas de chequeo a continuación están diseñadas para determinar los requerimientos mínimos (criterios) que todas las agencias que están comprometidas con la protección infantil deben esforzarse por cumplir. Sin embargo, dependiendo de la naturaleza del trabajo que realiza su organización con la niñez y el contexto, medio ambiente y condiciones de su trabajo, algunos de los controles pueden parecer más relevantes que otros. Esta herramienta para una auditoría auto-aplicada será una guía útil y puede añadir o eliminar criterios para asegurar que son apropiados a su actividad en particular (el tejido de la auditoría auto-aplicada le permite incluir criterios adicionales).

Antes de empezar, saque una copia del cuestionario, ponga la fecha en la copia y luego siga los pasos que se indican a continuación. Así, usted puede mantener un registro para revisar su progreso en una fecha posterior.

La herramienta para una auditoría auto-aplicada le pide que piense en seis diferentes áreas de su organización:

1. los niños y niñas y la organización
2. políticas y procedimientos
3. prevención de daños a niños y niñas
4. implementación y capacitación
5. información y comunicación
6. monitoreo y evaluación

Existen seis afirmaciones/estándares dentro de cada área. Lea cada estándar y decida si cada uno:

- A: está en vigencia
- B: parcialmente realizado
- C: no está en vigencia

Marque A, B ó C de acuerdo a lo que sea apropiado.

Los niños y niñas y la organización		A	B	C
1.	La agencia tiene muy clara su responsabilidad para proteger a los niños y niñas y así lo informa a todas las personas con quienes tiene contacto.			
2.	La forma en que el personal y otros representantes se comportan con los niños y las niñas denota que están comprometidos a protegerlos del abuso.			
3.	Hay un buen conocimiento sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas (CDN) u otros instrumentos de los derechos de los niños y niñas, y esto se considera el fundamento para la protección infantil en la organización.			
4.	Los directores y el personal senior aseguran que los niños y las niñas sean escuchados/as y consultados/as y que sus derechos se cumplan.			
5.	La agencia expresa claramente que todos los niños y las niñas tienen iguales derechos a ser protegidos/as/as.			
6.	La agencia maneja la conducta de los niños y niñas de forma no violenta y sin degradarlos/as o humillarlos/as.			

Políticas y procedimientos que ayudan a mantener a los niños y niñas seguros		A	B	C
1.	La agencia tiene una política escrita sobre protección infantil o tiene planes claros para asegurar que los niños y las niñas estén protegidos/as/as de cualquier daño.			
2.	La política o los planes son aprobados y apoyados por el cuerpo directivo relevante (p. ej., junta directiva, junta ejecutiva, comité).			
3.	Todos deben de cumplir con la política o los planes.			
4.	Están en vigencia procedimientos claros de protección infantil que proporcionan una guía paso a paso sobre qué acciones tomar si hay preocupaciones sobre la seguridad o bienestar de un niño o niña.			
5.	Existe una persona(s) nominada(s) para encargarse de la protección infantil y tiene un rol y responsabilidades claramente definidas.			
6.	Los procedimientos de protección infantil también toman en consideración las circunstancias locales.			

La herramienta para una auditoría auto-aplicada

Prevención de daños a niños y niñas		A	B	C
1.	Existen políticas y procedimientos o mecanismos acordados para reclutar a los representantes y para evaluar si son apropiados para trabajar con niños y niñas, incluyendo si es posible la verificación de referencias y antecedentes criminales.			
2.	Hay directrices escritas sobre la conducta o alguna manera de describir al personal cuál es la conducta aceptable e inaceptable, especialmente cuando entran en contacto con los niños y las niñas.			
3.	Las consecuencias de incumplir con las directrices de conducta son claras y están ligadas a los procedimientos disciplinarios de la organización.			
4.	Existe una guía sobre el uso apropiado de la tecnología de la información, tales como el internet, sitios web, cámaras digitales, etc., para asegurar que no se pone a los niños y las niñas en riesgo.			
5.	Cuando hay una responsabilidad directa de organizar/ suministrar actividades, incluyendo cuidado residencial, los niños y las niñas están adecuadamente supervisados/as y protegidos/as/as en todo momento.			
6.	Existen formas, ampliamente conocidas por todos, en las cuales el personal /representantes pueden expresar sus preocupaciones, de manera confidencial si es necesario, sobre una conducta inaceptable demostrada por otro miembro del personal o representante.			

Implementación y capacitación		A	B	C
1.	Hay una guía clara para el personal, socios y otras organizaciones (incluyendo organizaciones que proveen fondos) sobre cómo se mantendrá a los niños y las niñas a salvo.			
2.	La protección infantil debe de ser aplicada de maneras que sean sensible a la cultura, pero sin aprobar actos dañinos para los niños y las niñas.			
3.	Existe un plan por escrito que indica los pasos a seguir para mantener a los niños y las niñas a salvo.			
4.	Todos los miembros del personal y los voluntarios reciben capacitación sobre protección infantil cuando se unen a la organización; ésta incluye una introducción a la política y procedimientos de protección infantil de la organización, si existen.			

5.	A todos los miembros del personal y otros representantes se les brinda oportunidades de aprender cómo reconocer y responder a las preocupaciones sobre el abuso de un niño o niña.			
6.	Se ha realizado trabajo con todos los socios para llegar a un acuerdo sobre las buenas prácticas que se espera ocurran en base a estos estándares.			

Información y comunicación		A	B	C
1.	Los niños y las niñas tienen conocimiento de su derecho a ser protegidos/as del abuso.			
2.	Todos en la organización saben quién es el miembro del personal que tiene la responsabilidad especial de mantener a los niños y las niñas a salvo y saben cómo contactarlo/a.			
3.	Los detalles para contactar a los recursos locales de protección infantil, lugares seguros, autoridades nacionales y ayuda médica de emergencia están disponibles fácilmente.			
4.	Los niños y las niñas reciben información sobre dónde acudir para solicitar ayuda y consejería con relación al abuso, acoso e intimidación.			
5.	Se establecen contactos a nivel nacional y/o local con las agencias relevantes de protección/bienestar de los niños y niñas, conforme sea apropiado.			
6.	Los miembros del personal que tienen responsabilidades especiales de protección a los niños y niñas tienen acceso a consejería, apoyo e información especializada.			

Monitoreo y evaluación		A	B	C
1.	Existen planes en vigencia para monitorear el cumplimiento con las medidas de protección infantil que se han implementado en la organización.			
2.	Se han tomado medidas para solicitar la opinión de manera regular a los niños y niñas y a los padres/tutores sobre las políticas y prácticas que tienen el objetivo de mantener a los niños y niñas a salvo y su efectividad.			
3.	La organización utiliza la experiencia de la operación de sistemas de protección infantil para influir en el desarrollo de políticas y prácticas.			

La herramienta para una auditoría auto-aplicada

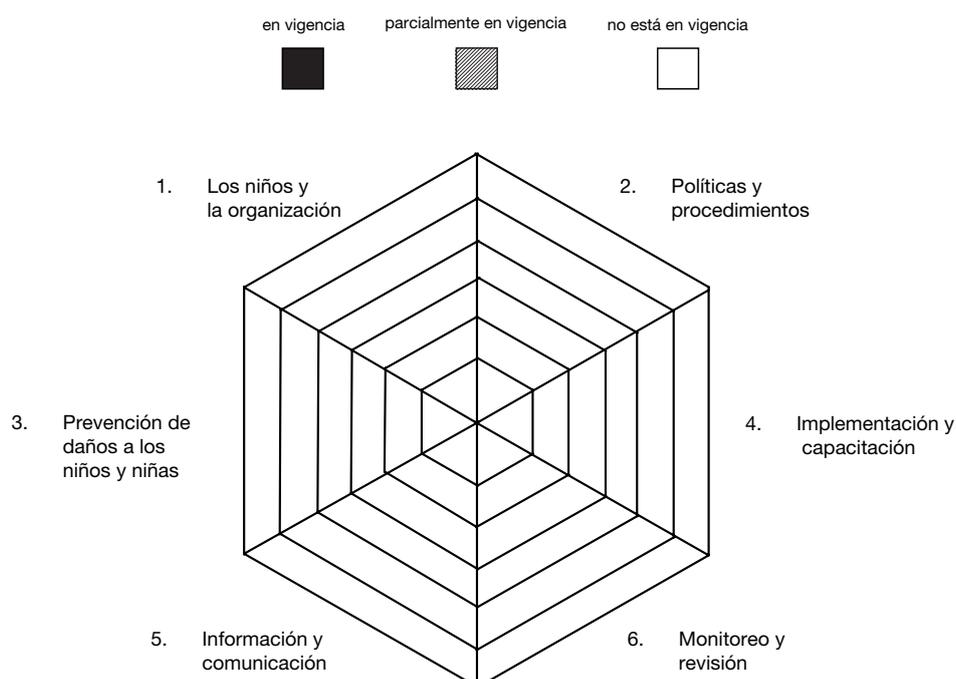
4.	Todos los incidentes, acusaciones de abuso y quejas están registradas y son monitoreadas.			
5.	Las políticas y las prácticas son evaluadas en intervalos regulares, idealmente por lo menos cada tres años.			
6.	Los niños y niñas y los padres/tutores son consultados como parte de la evaluación de las políticas y prácticas de protección.			

EL TEJIDO DE LA AUDITORÍA AUTO-APLICADA

Cuando usted haya completado la herramienta de auditoría auto-aplicada, transfiera sus respuestas al tejido utilizando diferentes lápices de colores o tres diferentes tipos de sombreado. El tejido de la auditoría le permite hacer un diagrama de su organización, que le muestra qué tan bien mantiene seguros/as a los niños y niñas, y los aspectos en que necesita trabajar más. Utilice un color diferente o un diferente tipo de sombreado para A, B y C.

Por favor note que este tejido refleja los estándares de Manteniendo a los Niños y Niñas a Salvo. Éstos han sido agrupados en seis categorías para facilitarlos. La meta de este ejercicio es identificar las brechas en cada una de las seis secciones.

Una vez que usted haya leído los criterios claves y haya escogido la opción: en vigencia, están parcialmente realizado o no están en vigencia, transfiera los resultados al tejido utilizando la clave de sombreado que se detalla a continuación. El tejido ilustra visualmente la etapa a la que ha llegado la organización para salvaguardar a los niños y niñas y resalta dónde es necesario tomar acciones adicionales. Por favor note que no se trata de hacer una progresión jerárquica desde el 1-6, la meta de este ejercicio es revelar cualquier brecha.



Reconocimientos

Los estándares establecidos en este documento fueron desarrollados por la Coalición Keeping Children Safe, que está compuesta por los siguientes miembros:

Rosemary Gordon, Jefe de Servicios de Consultoría, NSPCC

Philippa Lei, Asesora de Políticas sobre Derechos de la Niñez, Visión Mundial UK

Anna Lewis, Asistente Nacional de Trabajo con Juventud, Tearfund

Amanda Marshall, Funcionario de Desarrollo de Programas, Tearfund

Pauline McKeown, Jefe del Departamento de Programas Internacionales, CAFOD

Jenny Myers, Consultora Senior, NSPCC

Paul Nolan, Gerente de Protección Infantil, Plan

Jonathan Potter, Director Ejecutivo, People in Aid

Richard Powell, Jefe de Protección Global de la Niñez, Save the Children UK

Ruth Steele, Gerente de Políticas para Niños, EveryChild

Colin Tucker, Gerente de Programas – Palestina, Egipto y Etiopía, Federación Internacional Terre des Hommes

Marie Wernham, Ex – Directora, Abogacía y Protección Infantil, Consorcio de Niños de la Calle

Yoma Zinder, Asesora de Programas Humanitarios, Oxfam

Las ONG o fundaciones caritativas tienen permiso de reproducir este material con propósitos sin fines de lucro. Para cualquier otro uso, ninguna parte de esta publicación puede reproducir, almacenar en un sistema de recuperación o ser transmitido de ninguna forma, ni por medios electrónicos, fotocopias, o grabar sin el previo consentimiento del dueño de los derechos de reproducción.

Números de registro de Fundaciones

CAFOD

Fundación registrada con número 285776

ChildHope

Fundación registrada con número 328434

Consortium of Street Children

Fundación registrada con número 1046579

EveryChild

Fundación registrada con número 1089879

Internacional Federation Terre des hommes

Fundación registrada

NSPCC

Fundación registrada con número 216401

Oxfam

Fundación registrada con número 202918

People in Aid

Fundación registrada con número 1078768

Plan

Fundación registrada con número 276035

Save the Children UK

Fundación registrada con número 213890

SOS Children's Villages

Fundación registrada con número 083115702

Tearfund

Fundación registrada con número 265464

Viva

Fundación registrada con número 1053389

World Vision UK

Fundación registrada con número 285908

Se se requiere mas copias del herramienta, se puede visitar el sitio web Keeping Children Safe en www.keepingchildrensafe.org.uk, o se puede contactar info@keepingchildrensafe.org.uk

LAS AGENCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA COALICIÓN KEEPING CHILDREN SAFE



CAFOD

CAFOD es la Agencia Católica para el Desarrollo. Es la agencia oficial de la Iglesia Católica en Inglaterra y Gales para el desarrollo y la ayuda en casos de emergencia que trabaja en el extranjero. CAFOD es un miembro de Caritas International.



ChildHope

ChildHope es una autoridad internacional en el campo de la protección de la niñez que tiene como objetivo desarrollar la capacidad de organizaciones en África, Asia y América del Sur para reducir el maltrato y la explotación de niños, dar a los niños justicia y una voz así como proteger a los niños afectados por VIH y SIDA.



Consortium for Street Children

La organización Consortium for Street Children se compone de 37 organizaciones que tienen su sede en el Reino Unido y que se dedican al bienestar y a los derechos de niños viviendo y trabajando en la calle y de niños a riesgo de acabar en la calle.



Everychild

Everychild trabaja en todo el mundo para dar un futuro seguro a niños vulnerables que están separados o están a riesgo de ser separados de su familia o comunidad.



NSPCC

La misión de la Sociedad Nacional para la Prevención de la Crueldad y los Niños es erradicar la crueldad con los niños. Su visión es una sociedad donde todos los niños sean queridos, valorados y capaces de alcanzar todo su potencial.



Oxfam

Oxfam trabaja con otras organizaciones para erradicar la pobreza y el sufrimiento.



People In Aid

People In Aid ayuda a organizaciones que luchan contra la pobreza y el sufrimiento para aumentar su impacto mediante una mejor gestión y un mejor apoyo de sus empleados.



Plan

Plan es una de las mayores organizaciones de desarrollo de la comunidad centrada en el niño en todo el mundo. En 62 países lleva a cabo proyectos e iniciativas que abordan las causas de la pobreza y sus consecuencias en la vida de los niños.



Save the Children

La organización Save the Children lucha por los niños que están afectados por pobreza, enfermedad, injusticia y violencia en el Reino Unido y en todo el mundo. Trabajan con los niños para encontrar soluciones de largo plazo a los problemas que enfrentan.



SOS

SOS Aldeas Infantiles es una organización internacional, independiente, no-gubernamental y de desarrollo social que lleva trabajando en el campo de las necesidades, intereses y derechos de los niños desde 1949. Sus actividades se concentran en niños y huérfanos descuidados y abandonados así como en familias desfavorecidas.



Tearfund

Tearfund es una agencia evangélica-cristiana de asistencia y desarrollo que trabaja con asociados en más de 70 países en todo el mundo.



Viva

Viva es un movimiento global de cristianos comprometidos para lograr una diferencia para los niños en riesgo. Trabajando en más de 40 países y en cooperación con muchos proyectos internacionales y locales, VIVA está en contacto con 1,8 millones de niños.



International Federation Terre des hommes

La Fundación Terre de hommes que fue fundada en 1960 es la ONG líder en Suiza y actúa en el campo del apoyo y de la protección de la niñez en más de 30 países en todo el mundo.



World Vision

World Vision es una de las agencias líderes de asistencia y desarrollo del mundo. Es una organización cristiana que de momento actúa en casi 100 países, ayudando a más de 100 millones de personas en su lucha contra la pobreza, el hambre y la injusticia, sin tener en cuenta su creencia religiosa.

Mayor contribuyente financiero



Oak Foundation

Oak Foundation compromete sus recursos para abordar las cuestiones de interés social y ambiental mundiales, en particular los que tienen un gran impacto en las vidas de los desfavorecidos.